

Vocal-Secretario: Don Rafael García Bartual, titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Alfredo Granados Granados, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jordi Bosser Julve, titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Manuel Cegarra Plane, titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

15872 RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza correspondiente a los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado por Resolución de 28 de octubre de 1993.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente al concurso convocado mediante Resolución de 28 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de diciembre), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 20 de junio de 1994.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: «Economía, Sociología y Política Agraria»

Referencia: Plaza número 436/93

Comisión titular:

Presidenta: Doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Antonio Titos Moreno, Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Vicente Caballer Mellado, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Luis Miguel Rivera Vilas, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Lorenzo Avella Reus, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Sunpsi Viñas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Tomás Haro Giménez, Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Manuel Ocaña García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Carlos Fernando Ferrer Benimeli, Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Arturo Serrano Bermejo, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

15873 RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Tramiéndose de forma independiente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, individualizada para cada una de las plazas que soliciten, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, DP 14071, Córdoba, teléfonos (957) 21-80-20 y 21-80-13, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fiado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los datos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21-80-30, siempre que dentro del plazo establecido remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.